



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0301-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 02 de setiembre de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 235-2020/MDV-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 01026-2020/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe la actualización de la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de Obreros de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el periodo 2019 – 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se autorizó la constitución de un CAFAE en cada entidad pública, con la finalidad de poder otorgar incentivos laborales los cuales son otorgados únicamente para aquellos servidores que se encuentran sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, con cargo a fondos públicos;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, en su Artículo 6°, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el CAFAE en la Municipalidad Distrital de Ventanilla se encuentra reglamentado por el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla "CAF AE OBREROS – VENTANILLA", que cuenta con base legal el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus respectivas modificatorias, el D.S N°028-81-PCM, el D.S N°097-82-PCM, el Decreto de Urgencia N°088-2001, el D.S. N°170-2001-EF, la Resolución N°015-2002-SUNARP-SN, y demás normas conexas;

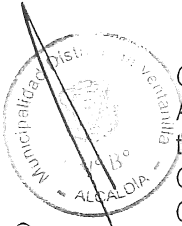
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 863-2019/MDV-ALC se aprobó la conformación del Comité de Administración citado, el mismo que fue observada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, respecto a la consignación de los nombres de los miembros titulares y suplentes, así como el número de Documento Nacional de Identidad, los mismos que deben de considerarse en el acto expedido por el Señor Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2020/MDV-ALC, de fecha 12 de febrero de 2020 se resolvió modificar el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 863-2019/MDV-ALC, precisando los nombres y cargos de los integrantes del referido comité por parte de la municipalidad;

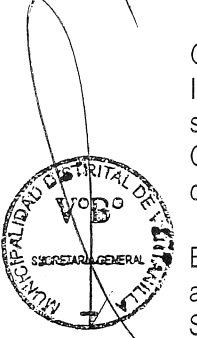


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0301-2020/MDV-ALC



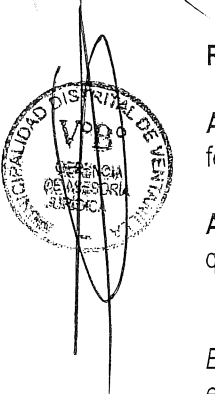
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2020/MDV-ALC, de fecha 05 de junio de 2020, se designó al Abogado Guillermo Jorge Acosta Begazo en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas. Asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 277-2020/MDV-ALC, de fecha 21 de agosto de 2020 se designó al Contador Público Colegiado Mario Javier Melgarejo Espinoza en el cargo de Subgerente de Contabilidad y Costos de la Municipalidad;



Que, mediante Informe N° 235-2020/MDV-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, corre traslado del Informe N° 01026-2020/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, por medio del cual se solicita la actualización de la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de Obreros de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el periodo 2019 – 2021; por lo que, corresponde expedir la presente Resolución de Alcaldía;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos;

RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0118-2020/MDV-ALC, de fecha 12 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 863-2019/MDV-ALC, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1: APROBAR la conformación de Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de Obreros de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el periodo 2019 – 2021, el cual estará integrado de la siguiente manera:



POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

MIEMBROS TITULARES:

- Presidente: Gerente de Administración y Finanzas
GUILLERMO JORGE ACOSTA BEGAZO, con DNI N° 40261865.
- Secretario: Sub Gerente de Recursos Humanos
MAYDA YOHANA WILSON BALTAZAR, con DNI N° 40928503.
- Tesorero: Sub Gerente de Contabilidad y Costos
MARIO JAVIER MELGAREJO ESPINOZA, con DNI N° 40240348.



POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

MIEMBROS TITULARES:

- CALAPUJA CCORA, FAUSTINO, con DNI N° 25691360.
- CANO AGUILAR, CARLOS ALBERTO, con DNI N° 25723971.
- ZARATE CARRILLO DE CUBA, NATIVIDAD JESUS, con DNI N° 25663824.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0301-2020/MDV-ALC

MIEMBROS SUPLENTE:

- VILA VILA, LEONIDAS, con DNI N° 25687061.
- CHIPANA JOVE, FAUSTINO, con DNI N° 25579945.
- SIGUAS ORE, MARIO ROMAN, con DNI N° 22281188.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Costos.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Costos y a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE Obreros para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

